



Radicado: D 2019070006820

Fecha: 11/12/2019

Tipo:
DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,**

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

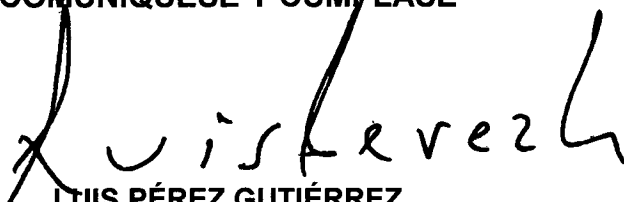
Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones de Gobernador, mientras dure ausencia del titular, entre el 12 y el 14 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Encargar de las funciones del empleo **GOBERNADOR**, al doctor **GILBERTO QUINTERO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.042.861**, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo titular **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código 020, Grado 04, NUC Planta 1180, ID Planta 1035, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, mientras dure la ausencia de su titular, entre el 12 y el 14 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó: Olga Lina Girardo G. Profesional Especializado 01/12/2019	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jaime Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		